



ANEXO A AL CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE PAAM 8/2025

PAAM 8/2025, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE LABORATORIO, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la mejor oferta en relación con la calidad y el precio de cada lote se atenderá a los siguientes criterios vinculados directamente con el objeto del acuerdo marco y ordenados en la siguiente tabla en orden decreciente de ponderación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PUNTUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	80	
2	Características técnicas y funcionales de los productos ofertados	NO AUTOMÁTICO	20	SI, 10 PUNTOS

1.- Criterios automáticos: 80 PUNTOS

1. Oferta económica:

Configurado el expediente como un suministro por precio unitario, se le asignará el máximo de puntuación, 80 puntos, a la oferta de precio inferior. Al resto de ofertas, la puntuación se le asignará de manera proporcional inversa respecto a la mejor oferta.

Puntuación resto de ofertas: (Oferta más baja / Oferta a valorar) * 80.

Atendiendo al carácter unitario de la oferta, no serán tenidas en consideración, las ofertas por importes superiores al fijado para cada lote como precio máximo unitario de licitación (Art. 84 Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por él se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Por consiguiente, si en una oferta de un lote es superior al importe máximo de licitación, la oferta no será tenida en cuenta (incluido si ese lote perteneciera a una agrupación).

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

2.- Criterios no automáticos: 20 puntos

Se trata de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Son criterios técnico-funcionales relativos a los diferentes aspectos que integran la calidad de los productos ofertados y cuya valoración con carácter general se efectuará sobre la base de la documentación técnica y las muestras aportadas por los licitadores.



2.1	Características técnicas y funcionales de los productos ofertados 20 puntos		Umbral mínimo
	<p>Base: 0 punto Cumple sólo los requisitos mínimos exigidos.</p> <p>Baja: 5 puntos Cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora levemente algún aspecto sin relevancia.</p> <p>Aceptable: 10 puntos -----Cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora levemente algún aspecto.</p> <p>Buena: 15 puntos -----Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras sustanciales.</p> <p>Excelente: 20 puntos -----Cumple los requisitos mínimos exigidos y destaca sobre el resto de las ofertas por aportar mejoras muy significativas en aspectos relevantes.</p>	<p>En este criterio se valorarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Calidad de los materiales: Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados. -Seguridad de uso y resultados: La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales). -Facilidad de utilización y ergonomía: Utilización de materiales acorde a la técnica y factores ergonómicos. -Rentabilidad y rendimiento: La consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de unidades. -Compatibilidad entre los productos: Facilitará su optimización en la implementación de la técnica. -Eficiencia y eficiencia: La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados. - Envasado y del etiquetado: de fácil apertura para preservar la esterilidad en su caso, en el momento del uso. Donde aparezcan nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, nº de lote y referencia debiendo ser fácilmente legibles. 	= 50% Art. 146.3 LCSP
<p>La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica y las muestras aportada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas. Cada valoración será justificada por la Mesa técnica.</p>			

2.2. ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS ESPECÍFICOS

Lote 1.- E90146 SISTEMA CERRADO CON FORMALINA PARA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS-CAPACIDAD DEL CONTENEDOR:25;

Apilable.

Lote 2.- SU.PC.SANI.01.24.10.900008 SISTEMA CERRADO CON FORMALINA PARA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS

Apilable.

Lote 20.- SU.PC.SANI.01.24.99.000009 CUCHILLA PARA MICROTOMO-GC

Numero de cortes.

Desgaste de la cuchilla.

Para los lotes 1 y 2 el incumplimiento de la condición de apilable reducirá en un grado (5 puntos) la calificación por criterios no automáticos.

Para el lote 20 la oferta con mayor número de cortes y menor desgaste de la cuchilla aumentara, si es posible, en un grado (5 puntos) la calificación por criterios no automáticos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

Se describen a continuación algunos aspectos técnicos que se tendrán en cuenta en la valoración técnica y funcional, relacionado con:



Composición y características de los materiales utilizados en los productos ofertados, puntas de pipeta con doble filtro en caso de necesidad de la técnica, resistencia, capacidad de absorción respecto al papel resmas, resultados y rentabilidad obtenido después de su uso, diseño, manejabilidad, seguridad, adaptación a la técnica de los distintos elementos que faciliten, menor riesgo asociado a los productos ofertados en el uso de la técnica, ergonomía, estanqueidad y soluciones para evitar la evaporización del formol, características que permitan la consecución de los efectos analíticos/terapéuticos perseguidos con un menor uso de unidades o elementos, obtención de resultados conocidos y documentados sobre el uso de los productos ofertados, graduación y visibilidad en su caso, manipulación, zona de aspiración que aporte precisión en los resultados al usarlo, grado de compatibilidad de los productos ofertados con otros que permitan una mejor implementación del tratamiento/utilización, clasificación identificativa por colores para productos relacionados, exposición y del Plan de formación sobre buenas prácticas, en elementos de transporte las opciones incorporadas para la identificación, seguridad en el mismo y sistema de cierre.

Para la evaluación de este criterio, la licitadora deberá aportar la ficha técnica o documentación acreditativa de las características técnicas del producto que se oferta, así como aquellos datos que sirvan para una mejor comprensión de la característica a evaluar, y las muestras solicitadas en los pliegos.

Dentro de la oferta y siguiendo el orden de criterios expuesto, deberá relacionar la defensa de cada uno de los criterios, argumentando justificadamente fehacientemente la propiedad a evaluar. Se identificará igualmente, lugar en la ficha técnica o memoria, la página y párrafo donde se recoge este argumento defendido.

La no incorporación de este literal tal como se señala, perjudica la valoración técnica de dicho aspecto, que puede hacer dudar de su cumplimiento.

UMBRAL:

Se establece para este criterio de adjudicación un umbral mínimo. Se comprobará que las ofertas de las empresas superan el umbral mínimo.

La justificación del umbral viene determinada por la importancia no solo por la competencia de todos los licitadores respecto a las mismas exigencias y del cumplimiento de las características técnicas, sino también de la importancia del cumplimiento de unos elevados estándares de calidad y valoración de los materiales licitados. Es importante disponer de materiales con una adecuada calidad técnica y funcional, pero es también muy importante que estén contrastados y certificados con estudios científicos que favorezcan la recuperación de la visión del paciente y no la perjudiquen.

En las agrupaciones, deberá superar el umbral todos los lotes que componen cada agrupación, no siendo tenidas en consideración aquellas que no cumplan este requisito. Una vez superado el umbral mínimo de todos los lotes de la agrupación, y en la medida en que la adjudicación tiene que realizarse sobre la totalidad de lotes contemplados en la misma, se procederá a una valoración de los criterios no automáticos señalados en el expediente, de forma conjunta para la agrupación.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN:

No serán objeto de valoración funcional aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para los casos de haber solicitado muestras, la no presentación o no adaptación a las características solicitadas.

Incompatibilidad o no adaptación con los equipos o técnicas relacionadas en el PPT como “compatibles” en las características del lote.



VALORACIÓN AGRUPACION:

Para valorar las agrupaciones de lotes, primero se obtendrá la puntuación de cada uno de los lotes que la componen, aplicando todos los criterios de adjudicación.

A continuación, la puntuación de la agrupación se obtendrá de la siguiente forma:

1. La puntuación obtenida por cada lote de la agrupación, se multiplicará por el conjunto de contratos previstos del mismo (que es el producto del consumo estimado por el precio de licitación).
2. A continuación, se sumará el importe obtenido según el párrafo anterior de todos los lotes que componen la agrupación.
3. El importe de la suma del párrafo anterior, se dividirá por la suma de los conjuntos de contratos previstos de todos los lotes que componen la agrupación.
4. La cantidad obtenida en el párrafo anterior, que es una media ponderada de la puntuación de los lotes de la agrupación, será la puntuación de la agrupación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS:

Los criterios de adjudicación se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que proporcionen una mejor relación calidad-precio del suministro, así como garantizar una prestación óptima del suministro con el fin de obtener una gran calidad y que responda lo mejor posible a las necesidades de los Centros Sanitarios de la provincia de Sevilla, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato, y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

El criterio de calidad: “Valoración técnica y funcional del producto” permite valorar las ofertas en base a las ventajas que presenten en cuanto a sus aspectos intrínsecos y características técnicas que les posibilitan responder a las exigencias de optimización de los recursos.

Estos criterios cualitativos se acompañan del criterio relacionado con los costes que es el “Precio”, cuya formulación se basa en dar una mayor puntuación a la oferta económicamente más ventajosa. De este modo se cumple con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de recursos públicos.